

138



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

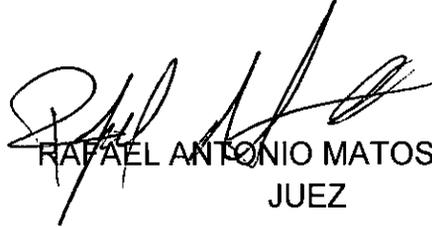
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Emilio Sánchez Ramírez y otro
Demandado	Carlos Jaime Buitrago Quintero y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00096 00
Asunto	Auto de trámite

No se accede a lo solicitado por el apoderado de los ejecutantes en el anterior escrito, en primer lugar el bien inmueble objeto de hipoteca no se encuentra secuestrado ni avaluado, y en segundo lugar, dicha diligencia de remate le corresponde realizarla a los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución, una vez asuman el conocimiento del proceso según acuerdo PSAA13-9984 de 2013.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
 Secretario

G. Herrera